



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causantes:	Luis Eduardo Cháves Espinosa
Radicación:	2019-00931
Asunto:	Trabajo de partición
Decisión:	Corre traslado

En atención al escrito remitido por la partidora designada en el presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días**, del trabajo de partición presentado el 29 de julio de 2021 por la abogada GLORIA CECILIA ARANGO MARTINEZ.

SEGUNDO. Una vez cumplido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 065 hoy, **30 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA